

Cultura del bienestar animal: aproximación a los principios y percepción en la tenencia responsable de animales de compañía.

Javier López Ruiz

javier.lopezr@ug.edu.ec
Universidad de Guayaquil

Gina Moyano-Morán

gina.moyanom@ug.edu.ec
Universidad de Guayaquil

Gina Morán-Cárdenas

gina.moranc@ug.edu.ec
Universidad de Guayaquil

RESUMEN

El estudio examina la cultura del bienestar animal enfocándose en las prácticas y percepciones de los tenedores de mascotas en la provincia del Guayas, Ecuador; el objeto de estudio aborda la variabilidad en el conocimiento y la implementación de prácticas sobre los pilares del bienestar animal: nutrición, entorno, salud, comportamiento y estado mental. La metodología: enfoque mixto, con predominancia cualitativa complementada por datos cuantitativos; de diseño descriptivo no experimental, transversal y bibliográfico. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas distribuidas en cuestionarios digitales a una muestra aleatoria de 384 tenedores de mascotas. Se aplicó un cuestionario tipo Likert de 24 preguntas. El análisis descriptivo se llevó a cabo con SPSS, destacando que los principios de salud y nutrición se cumplen satisfactoriamente, donde la mayoría de los encuestados respondieron positivamente: alimentación regular 91,2%, visitas al veterinario 92,2%. Sin embargo, existe variabilidad relacionadas con los principios de entorno, comportamiento y estado mental: Humanización de las mascotas 44,5%, comportamiento agresivo con extraños 59,9%, paseo regular 65,9. En contraste, la percepción de los tenedores de mascotas con relación al conocimiento sobre bienestar animal: comprendo el concepto de bienestar 96,1%, comprendo que es la tenencia responsable 96,4 %, conocimiento de la norma jurídica 69,2 5. Concluye que, aunque hay una buena comprensión y aplicación general de las prácticas de bienestar animal, se necesita mejorar el conocimiento sobre Derecho Animal. Esto sugiere la necesidad de educación y concienciación sobre la tenencia responsable y el bienestar animal para mejorar la calidad de vida de las mascotas.

Palabras Claves: Bienestar animal, Animales de compañía, Fauna urbana, Tenencia responsable, Derecho de los animales.

ABSTRACT

The study examines the animal welfare culture in the province of Guayas, Ecuador, focusing on the practices and the perceptions of pet owners. The central problem addresses the variability in the knowledge and implementation of animal welfare practices among pet owners. The methodology used

a mixed approach, with qualitative predominance complemented by quantitative data. A non-experimental, transversal and bibliographic descriptive design was developed. The data collection was implemented through surveys distributed on Google Forms to a representative random sample of 384 pet owners, ensuring the suitability of the participants through a 24-question Likert-type questionnaire. The descriptive statistical analysis was carried out with SPSS, highlighting that the majority of respondents feed their pets at regular times (55.5%) and use specific foods for their species, breed, size and age (51.6%). However, there is variability in other practices such as regular walks and contact with other animals. The results show that animal welfare principles, such as adequate feeding and veterinary consultation, are largely applied, although aspects such as freedom to express normal behaviors and the absence of fear and distress are only partially met. It is concluded that, although there is a good general understanding and application of animal welfare practices, the knowledge of related laws and regulations needs to be improved. This suggests the need to increase the education and the awareness about responsible ownership and animal welfare in order to improve the quality of life of pets.

Keywords: Animal welfare, Pets, Urban fauna, Responsible ownership. Animal rights.

INTRODUCCIÓN

El bienestar animal es un tema de creciente importancia en la sociedad moderna, reflejando una evolución en la forma en que los seres humanos perciben y tratan a los animales bajo su cuidado. Este estudio se enfoca en la cultura del bienestar animal, particularmente en las prácticas y percepciones de los tenedores de mascotas en la provincia del Guayas, Ecuador. A lo largo de la historia, los animales han desempeñado roles esenciales en diversas esferas de la vida humana, desde ser fuente de alimento y trabajo hasta compañía y apoyo emocional. En la actualidad, el bienestar animal se ha convertido en un tema integral que abarca aspectos éticos, científicos y legales.

El problema de investigación se centra en la variabilidad del conocimiento y la implementación de prácticas en los cinco pilares del bienestar animal: nutrición, entorno, salud, comportamiento y estado mental. Este estudio pretende explorar cómo los tenedores de mascotas en el Guayas aplican estos principios y cómo su comprensión del bienestar animal se refleja en sus prácticas diarias.

El estudio empleó una metodología mixta, predominando el enfoque cualitativo, complementado por datos cuantitativos. Se realizó un diseño descriptivo no experimental transversal y bibliográfico, utilizando encuestas distribuidas a través de Google Forms a una muestra representativa de 384 tenedores de mascotas. Los datos recolectados fueron analizados estadísticamente usando el software SPSS.

Los resultados obtenidos indican que los principios de salud y nutrición se cumplen satisfactoriamente, con la mayoría de los encuestados reportando prácticas positivas como alimentación regular (91.2%) y visitas al veterinario (92.2%). Sin embargo, se observó una variabilidad significativa en otras prácticas relacionadas con el entorno, comportamiento y estado mental de los animales. Por ejemplo, el 44.5% de los encuestados tiende a humanizar a sus mascotas, el 59.9% reporta comportamientos agresivos con extraños y el 65.9% realiza paseos regulares con sus mascotas.

En cuanto a la percepción sobre el bienestar animal, un alto porcentaje de los tenedores de mascotas afirmó comprender el concepto de bienestar animal (96.1%) y la tenencia responsable (96.4%), aunque el conocimiento sobre la normativa jurídica es más limitado (69.2%). Estos hallazgos sugieren que, aunque existe una buena comprensión y aplicación general de las prácticas de bienestar animal, es necesario mejorar el conocimiento sobre las leyes y normas relacionadas.

La conclusión principal del estudio es que, para mejorar la calidad de vida de las mascotas, es esencial aumentar la educación y la concienciación sobre la tenencia responsable y el bienestar animal. Esto no solo beneficiará a los animales, sino que también contribuirá a una convivencia más armoniosa entre humanos y animales en la comunidad.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Aparición de los animales domésticos en la vida del hombre

A lo largo de la historia, los animales han desempeñado un papel importante en la vida humana en una variedad de áreas; siendo la principal fuente de alimento para los humanos desde tiempos inmemoriales; fuerza de trabajo en el campo, como ganado vacuno, caballos y burros que se utilizaban para arar o carga; antes de la llegada de los automóviles, équidos y camélidos eran el principal medio de transporte de personas y mercancías; muchas personas tienen mascotas como perros, gatos, pájaros y peces como compañeros de vida o apoyo. Estas mascotas no solo hacen amigos, sino que se ha demostrado que tener una mascota es beneficioso para el bienestar físico y mental de una persona; los animales pueden ayudarte a comprender la biología, la medicina y otros campos. Se ha utilizado en investigaciones científicas. Los animales se utilizan para fines como investigación médica e industria; en algunas partes del mundo, los animales todavía se utilizan para tareas especiales, como pastoreo de animales, búsqueda y rescate, búsqueda de drogas o explosivos; en muchas culturas, los símbolos son importantes, los animales son seres espirituales. Se utiliza en ceremonias religiosas, conmemoraciones, festivales y narraciones.

La domesticación de animales sea cual sea el propósito, tal como se lo describe en el párrafo anterior, es tan antigua como la civilización de la humanidad, tal como nos indica Valadez (2009):

Los animales domésticos anteceden a la agricultura, a la metalurgia, a la cerámica, a la civilización, y si ponemos en orden de aparición a los descubrimientos fundamentales (descubrimientos, no cambios evolutivos) en la historia de los homínidos, tendríamos: 1) modificación de objetos (como rocas) para convertirlos en herramientas, 2) uso del fuego, 3) uso de pieles para protegerse del frío y ¡los animales domésticos! (p.137)

Por lo tanto, esto nos indica la relevancia que ha tenido en el desarrollo de la humanidad, la domesticación de los animales en la vida del ser humano.

La diversidad de especies de animales no humanos que han sido domesticadas es muy diversa; así también, los propósitos y el momento histórico de su aparición en la humanidad.

En las antiguas civilizaciones, el primer dios pájaro fue probablemente Garuda (el pájaro de la vida, destructor y creador de todo) una gran águila mítica del Tíbet, de alas doradas. En Babilonia construían los templos en las alturas para acercarlos a las águilas. La deidad más firme de los egipcios fue el halcón Horus. En la tumba egipcia de Nakhat se localiza un mural de patos remontando el vuelo, que data del siglo XV a.C. El compañero de Atenea, diosa de la sabiduría en la mitología griega (siglo V a. C.) era un viejo búho. La domesticación de las aves de tipo ornamental tiene su origen en el año 200 a. C. En la India (Quintana y Morales, 2005, p. 4-6)

Los objetos encontrados en sepulturas y el uso excesivo de la tierra para pastos dan evidencia de que animales como las vacas, las ovejas, las cabras, los cerdos, los burros y diferentes tipos de aves fueron domesticados en el periodo Arcaico (alrededor de 6000-alrededor de 3150 a.C.) (Mark, 2017)

Los perros y gatos son algunas de las mascotas más populares del mundo y han sido compañeros humanos durante miles de años. Los perros y gatos pueden brindar a sus dueños compañía, afecto y beneficios para la salud física y emocional. Elegir si tener un perro o un gato como mascota depende de tu estilo de vida, de tus necesidades personales y de tu capacidad para cuidar diferentes tipos de animales; así lo resume Valadez (2002):

Localidades fósiles con restos de perros hay muchas, pero es obvio que nos interesan las más antiguas y significativas que, en este caso, contienen evidencia que quedó depositada hace más de 9,000 años (Cuadro I). Un primer aspecto que sale rápidamente a la vista, en cuanto observa uno el tipo de cánidos descubierto en esos sitios, es que hace 11,000 años los perros ya son una realidad en América, en Asia, en Medio Oriente y en Europa, lo cual indica que el proceso de domesticación había concluido ya hacía bastante tiempo. (p. 105).

Tabla 1

Principales y más antiguas localidades fósiles en las cuales se han descubierto restos de perros o de lobos domésticos^{2,4,6,7,8}

Sitios	Antigüedad (años antes del presente)	Tipo de Cánido descubierto	Evidencia humana
Cueryo Viejo, Yukon	30,000	"probables perros"	Probable
Afontoya Gora II	20,000	Lobos semidomésticos	Probable
Cueya del Jaguar, Idaho	10,400-11,500	Perros	Positiva
Ozark, Misuori	10,400	Perros	Positiva
Ushki I, Siberia	10,500	Perros	Positiva
Anadyr, Siberia	9,000	Perros	Positiva
Natsushima, Japón	9,300	Perros	Positiva
Sisan, China	9,000	Perros	Positiva
Henan, China	8,435-11,300	Perros	Positiva
Neyedayid y Mallah, Israel	12,000	Perros	Positiva
Cayoau, Turquía	9,000	Perros	Positiva
Kniegrotte, Alemania	12,140-13,650	Lobos domésticos	Positiva
Oelknitz, Alemania	10,905-12,625	Perros o lobos Domésticos	Positiva
Teufelsbrücke, Alemania	12,215-13,105	Lobos domésticos	Positiva
Saint-Thibaud-de- Couz, Francia	10,050	Perros	Positiva

Nota. Tomado de Valadez R. El origen del perro (segunda parte): entre el lobo doméstico y el criadero primitivo. AMMVEPE 2002; 13: 105.

En otros términos, la evidencia de la domesticación del perro se encuentra en una variedad de campos, como la arqueología, la genética y la etología, ya que este proceso se ha llevado a cabo a lo largo de miles de años. La domesticación del perro se ha demostrado de varias maneras: evidencia histórica, descubrimientos arqueológicos, investigaciones genéticas y cambios morfológicos y comportamentales en gestos y señales.

Aunque los científicos discuten el proceso de domesticación del gato, la mayoría opina que ocurrió hace alrededor de 9,000 a 10,000 años en el Creciente Fértil de Medio Oriente, específicamente en lugares como Mesopotamia y el Antiguo Egipto, como nos describe Tellez Girón (2020):

En lo que respecta a los gatos se han encontrado en la ciudad de Jericó representaciones pictográficas con una antigüedad que se remonta al final del séptimo milenio antes de nuestra era. Pero cabe aclarar que los que ahí se observan son animales aprovisionados (*Felis silvestris*), no domésticos. Un poco después, hacia el cuarto milenio, aparecen en Egipto representaciones de gatos cautivos. Pero es hacia el 3000 antes de Cristo, cuando se puede señalar con certeza la aparición de los primeros gatos domésticos (*Felis domesticus*). Resulta casi evidente que la domesticación tiene correspondencia con la existencia de vida sedentaria por parte de los humanos. Esto se acomoda mejor a las propias necesidades y hábitos felinos. Imposible imaginar a los gatos (con un fuerte sentido territorial) acoplándose a un tipo de existencia nómada en el proceso de su domesticación. (p. 62)

En resumen, la evidencia arqueológica, genética y cultural respalda la noción de que la domesticación del gato ocurrió en el Medio Oriente hace unos 9,000 a 10,000 años, marcando el comienzo de la estrecha relación entre humanos y felinos domésticos.

Beneficios del vínculo entre animales y animales no humanos

Robinson (como se citó en Gutiérrez et al, 2007) plantea que no todas las interacciones entre humanos y animales pueden percibirse como un vínculo emocional entre ellos. Algunas de estas condiciones son puramente utilitarias, como puede ser entre el ganadero y su ganado. Solía ser útil como compañero de caza, para mantener la temperatura corporal o detectar tempranamente el peligro (canarios en minas).

El rol afectivo que une a los animales y a los animales no humanos, es una conexión emocional profunda y positiva que muchas personas experimentan al interactuar de alguna manera con cualquier tipo de animales, pudiendo manifestarse de diversas formas. Por ende, esta relación a menudo conduce al deseo de cuidarlos y protegerlos, las personas que aman a los animales pueden adoptar un estilo de vida vegano o vegetariano, evitar productos derivados del uso de animales y participar en actividades de conservación. Algunas personas encuentran compañía, consuelo y cuidado en presencia de animales, ya sea a través de mascotas como perros, gatos, pájaros o roedores, u observando y cuidando la vida silvestre; quienes aman a los animales suelen formar vínculos emocionales profundos con ellos. Pueden sentirse simpatizantes con sus necesidades, sentir alegría, ver su comportamiento feliz y sentirse triste por su sufrimiento. Este vínculo emocional puede ser tan cercano como la experiencia de interacción con otras personas, pudiendo convertirse en defensores y activistas de los animales, involucrados con el movimiento por los derechos de los animales, apoyan a organizaciones benéficas que representan a los animales y abogan por leyes y políticas que protegen y promueven el

bienestar animal. En resumen, el amor por los animales es una poderosa expresión de la conexión de la humanidad con el mundo natural. Fomenta el cuidado, la compasión y el respeto por todas de vida teniendo un impacto positivo en el bienestar humano y animal.

Es relevante destacar, que estudios muestran que interactuar con animales beneficia la salud física y emocional de las personas; amar a los animales puede ayudar a reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo, aumentar la actividad física y promover el bienestar general.

Esta metodología ha sido utilizada en pacientes con síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), enfermedad de Alzheimer, diversos trastornos psicológicos; se ha instaurado en hogares para la tercera edad, cárceles, hospitales e instituciones psiquiátricas. Este tipo de terapia ha potenciado la rehabilitación de pacientes con afecciones cardíacas y ha incrementado el porcentaje de supervivencia de la enfermedad coronaria. Recientemente, hay un gran interés por conocer los efectos de la presencia de animales como parte de los ambientes laborales. (Gómez et al., 2007, p. 380)

Esto indica la diversidad de ámbitos que los animales no humanos ofrecen en el campo de la terapéutica.

Cuando nos referimos a las personas adultos mayores, la influencia de las mascotas es en varios aspectos. Zapata-Herrera et al (2021) plantean tres subcategorías: expresión de emociones: el sentimiento de alegría y felicidad expresado en ambos canales de la relación impacta positivamente en los individuos. Actividad física: el adulto mayor se ve motivado en sacar a pasear a su mascota con regularidad, siendo una actividad que refuerza vínculos a través del acto de servicio. Interacción social: intercambio y socialización con otros congéneres, tenedores de mascotas o quienes gustan de ella. Así, se manifiestan los beneficios de las mascotas en este grupo etario.

Fauna urbana y animales no humanos de compañía

Una de las cuestiones importantes es la conceptualización tanto para el manejo técnico, sustento legal, educación y sensibilización de la colectividad es la identificación precisa entre los elementos que conforman el ecosistema urbano.

Actualmente es común ver animales urbanos en las calles; entre ellos gatos y perros, hurgando en la basura para encontrar algo de comer, en su mayoría son mascotas que han tenido un hogar, pero por razones desconocidas han sido abandonados, se debe de tomar en cuenta que los animales son seres vivos al igual que los humanos, que sienten hambre, dolor, sed, frío, sufrimiento, y en la mayoría de las veces todo este conglomerado de situaciones da como resultado la muerte de las mascotas, o a su vez, una mayor reproducción aumentando de modo significativo los animales en las calles. (Gaspar-Santos et al, 2022, p. 1176)

Es así, que el estudio de la fauna urbana es restringido si se lo hace desde la segmentación afectiva o funcional de los animales que conviven en la urbe. El crecimiento urbanístico es hábitat y nicho de una diversidad de especies. Tal como indica (Amador-Oyola, 2015)

A pesar de este crecimiento vertiginoso y por ende cambios en el uso y funcionalidad del suelo, la ciudad aún es el hogar de otras especies de fauna, que pasan desapercibidas dentro del perímetro urbano; sin embargo, son organismos que cumplen importantes funciones dentro del ecosistema generando beneficios y servicios ambientales en su entorno, tal es el caso de anfibios y reptiles. (p. 182)

Datos con relación a la presencia de aves urbanas, proporciona en su estudio (López et al, 2017)

Las observaciones permitieron identificar 113 especies de aves (Tabla 1) lo que corresponde al 6,7% de las 1.681 aves registradas para Ecuador (CERO, febrero 2017), de las cuales muchas son avistadas indistintamente en los tres gradientes: urbano 57,01% con 65 especies, suburbano el 70,17% con 80 especies y periurbano 69,29 % con 79 especies.

Considerando la terminología empleada en el glosario de términos del Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, en su Artículo 3 (Ordenanza que Regula la Protección, Tenencia y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Guayaquil, 2023):

Fauna Urbana Silvestre: Es el conjunto de especies de fauna silvestre que han hecho su hábitat en zonas urbanas o que fueron introducidas en dichas zonas.

Fauna Urbana: Está compuesta por los animales domésticos, los animales que tienen como hábitat espacios públicos y áreas verdes, y los animales que constituyen un riesgo por el contagio de enfermedades en el perímetro cantonal

Animales Domésticos: Son aquellos animales que han atravesado un proceso de domesticación, esto es, que han aprendido a convivir con el ser humano a un punto tal que en muchos casos les costaría llevar una existencia alejada de la sociedad humana.

Animales de Compañía: Perros, gatos, u otros animales domésticos que principalmente dan compañía a su titular/tenedor, que los mantiene generalmente en su hogar. (p. 10)

En resumen, la fauna urbana es el conjunto de especies animales no humanas que se adaptan, prosperan y sobreviven en las ciudades; incluye a la totalidad de especies animales aves, mamíferos, insectos, reptiles, anfibios y peces que conforman el ecosistema urbano y las mascotas son animales mantenidos por una persona o comunidad, generalmente con fines de compañía y afectivos, más que con fines laborales, lucrativos u otros fines prácticos. Las mascotas son criaturas que se cuidan, alimentan y mantienen dentro o cerca del hogar, formando parte de la vida diaria de las personas que las poseen.

Bienestar animal y tenencia responsable

Uno de los temas de mayor debate en la caracterización del bienestar animal es sin duda la condición holística e interdisciplinaria del mismo. Según Huertas-Canén (2009), “El Bienestar Animal (BA) es un tema complejo, de múltiples facetas que incluyen aspectos científicos, éticos, económicos y políticos, así como culturales y religiosos” (p. 45). En este sentido, no es suficiente la definición técnica, sin reconocer la complejidad del concepto; o al menos, sin el intento de comprenderlo desde diversas aristas.

Es así, que entre otros autores nos presentan estas propuestas de comprensión:

Se entiende por bienestar animal cuando éste mantiene un estado de armonía con su ambiente donde puede expresar su comportamiento normal con espacio suficiente en compañía de sus congéneres con quienes interactuar; tomando en cuenta el alojamiento, manejo, nutrición, medicina preventiva y un cuidado responsable; con el mínimo de estrés posible. (Jiménez, 2015)

Se puede observar, que esta definición lleva a un entendimiento del manejo adecuado en su propia condición como animal no humano, pudiendo agregar lo que nos indican algunas ordenanzas municipales y los principios de este concepto.

Bienestar Animal: es un estado de salud física y mental permanente del animal en armonía con el medio. Este estado se basa en el respeto de las siguientes 5 libertades:

- a. Libre de miedo y angustia;
- b. Libre de dolor, daño y enfermedad;
- c. Libre de hambre y sed;
- d. Libre de incomodidad;
- e. Libre para expresar su comportamiento normal. (Ordenanza para el control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Cuenca, 2016, p. 30)

Podemos acotar, que las libertades del bienestar animal, son básicas y universales para seres sintientes, especial atención se le debe dar al de libertad de expresar su comportamiento, ya que se presta a campo amplio de interpretaciones.

Es un principio del bienestar animal bajo el cual los tenedores tienen el deber de proporcionar cuidado suficiente y adecuado a todos sus animales y su descendencia. Este “deber de cuidado” exige a los custodios que proporcionen los recursos necesarios (por ejemplo, comida,

agua, cuidado médico e interacción social) a un animal para que mantenga un nivel aceptable de salud y bienestar en su ambiente -las cinco libertades sirven como guía-. Los custodios también tienen el deber de minimizar el riesgo potencial que sus animales pueda representar para el público u otros animales. (Ordenanza Para el Manejo y Protección de la Fauna Urbana en el Cantón Loja, 2021, p. 11)

Es el acto que le corresponde asumir a quien decide aceptar y mantener de forma temporal a un animal doméstico o de compañía, obligándose a cumplir las libertades inherentes al Bienestar Animal, así como en la normativa vigente. La tenencia responsable implica, además, la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que el animal doméstico o de compañía cause daños a las personas o a la propiedad de otros. (Ordenanza que Regula la Protección, Tenencia y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Guayaquil, 2023, p. 12):

Sobre la norma jurídica de protección animal en Ecuador.

La normativa sobre el derecho, protección y bienestar animal, puede diferir de territorio a territorio; pero, todas tienen su base del derecho internacional y así como iniciaron los derechos de la naturaleza, hoy se habla del bienestar animal desde una perspectiva que no solo contempla la moral, misericordia o empatía, sino desde el ejercicio del derecho. Tal como lo sustenta la Constitución de la República del Ecuador:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas.

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.

Art. 277.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pp. 9 - 13- 29 -33 – 89 – 119 - 124)

En concordancia con lo dispuesto por la Constitución, El Código Orgánico del Ambiente de Ecuador establece:

Artículo 3.- Fines. Son fines de este Código:

6. Regular y promover el bienestar y la protección animal, así como el manejo y gestión responsable del arbolado urbano;

Artículo 27.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y

concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional:

8. Regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano;

Artículo 139.- Objeto. El presente capítulo tiene por objeto la promoción y la garantía del bienestar animal, a través de erradicar la violencia contra los animales, fomentar un trato adecuado para evitarles sufrimientos innecesarios y prevenir su maltrato, y de aplicar y respetar los protocolos y estándares derivados de instrumentos internacionales reconocidos por el Estado. La tenencia de animales conlleva la responsabilidad de velar por su bienestar, y su manejo deberá promover una relación armoniosa con los seres humanos.

Artículo 140.- De la Fauna Urbana. La fauna urbana está compuesta por los animales domésticos, los animales que tienen como hábitat espacios públicos y áreas verdes, y los animales que constituyen un riesgo por el contagio de enfermedades en el perímetro cantonal.

Artículo 141.- De la Fauna Silvestre Urbana. Es el conjunto de especies de fauna silvestre que han hecho su hábitat en zonas urbanas o que fueron introducidas en dichas zonas. Se propenderá que la fauna silvestre se mantenga en su hábitat natural.

Artículo 142.- Ámbitos para el manejo de la Fauna Urbana. Se expedirán normas de bienestar animal a los animales destinados a:

1. Compañía: todo animal que ha sido reproducido, criado o mantenido con la finalidad de vivir y acompañar a las personas;
2. Trabajo u oficio: animales que son empleados para labores industriales, productivas, seguridad, cuidado o cualquier oficio;
3. Consumo: son todos los animales que son empleados para el consumo humano o animal;
4. Entretenimiento: cualquier especie animal a realizar acciones en contra de su patrón de comportamiento natural con la finalidad de entretener a los seres humanos; y,
5. Experimentación: animales reproducidos, criados y utilizados en actividades de experimentación, docencia e investigación.

Artículo 144.- De la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación con los entes rectores competentes. Las atribuciones serán las siguientes:

1. Regular el bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia animal;

Artículo 145.- De las obligaciones y responsabilidades en relación con los animales. El tenedor o dueño de un animal, así como los propietarios de establecimientos que tratan con animales, según su especie, deberán satisfacer las siguientes necesidades básicas:

1. Alimentación, agua y refugio, de acuerdo a los requerimientos de cada especie;

2. Un trato libre de agresiones y maltrato;
3. Atención veterinaria; y
4. Respetar las pautas propias del comportamiento natural del animal, según su especie.

Artículo 146.- De los actos prohibidos contra los animales. Queda prohibido:

1. Provocar muerte a animales, excepto a los destinados para consumo y los que representen riesgo de transmisión de enfermedades.
2. Practicar el bestialismo o la zoofilia;
3. Maltratar, dañar o abandonar animales;
4. Mantener animales hacinados o aislados permanentemente;
5. Suministrar alimentos dañinos, sustancias químicas peligrosas o tóxicas, objetos, drogas o medicamentos cuya ingestión pueda causarle dolor, enfermedad o la muerte;
6. Involucrar o intentar involucrar a un animal, en combates o peleas entre animales, excepto el caso de espectáculos públicos con animales, donde se aplicará lo dispuesto en el artículo 148 de este Código;
7. Las demás que establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos.

Artículo 150.- Del rescate de animales de compañía abandonados. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con mecanismos temporales para rescatar animales de compañía abandonados o maltratados tales como centros de acogida temporal, los cuales serán esterilizados y recibirán atención veterinaria para su respectiva recuperación, reinserción o adopción. Estas actividades las realizarán mediante alianzas con la sociedad civil y deberán acoger los procedimientos de bienestar animal reconocidos internacionalmente. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017, pp. 8-14- 31-32-33-34)

Al citar este Código Integral Penal, se respalda el argumento con una base legal sólida y reconocida por el sistema judicial, lo que aumenta la legitimidad y autoridad del argumento:

Art. 249.- Lesiones a animales que formen parte del ámbito de la fauna urbana. - La persona que lesione a un animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana causándole un daño permanente, será sancionada con pena privativa de libertad de dos a seis meses. Si la conducta se realiza como consecuencia de la crueldad o tortura animal será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Si la persona que comete esta infracción es aquella responsable del cuidado del animal por razones de comercio, quedará además inhabilitada por el mismo tiempo que dure la pena privativa de libertad y una vez terminada esta, para el ejercicio de actividades comerciales que tengan relación con los animales. Se aplicará el máximo de la pena prevista para este tipo penal si concurre al menos una de las siguientes circunstancias:

1. Haber causado al animal la pérdida o inutilidad de un sentido, órgano o miembro principal.
2. Los hechos se hayan ejecutado en presencia de un niño, niña o adolescente.
3. Actuando con ensañamiento contra el animal.
4. Suministrando alimentos componentes dañinos o sustancias tóxicas.
5. Si el animal es cachorro, geronte o hembra gestante.
6. Cuando la infracción sea cometida por el dueño o tenedor del animal o por quien esté a su cuidado temporal o permanente. En este caso el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal retirará el animal de la posesión o propiedad del infractor.

Art. 250.1.- Muerte a animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana. - La persona que mate a un animal que forma parte de la fauna urbana será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Si la muerte se produce como resultado de actos de crueldad será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Se impondrá el máximo de la pena si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Actuando con ensañamiento contra el animal.
2. Suministrando alimentos componentes dañinos o sustancias tóxicas.
3. Si el animal es cachorro, geronte o hembra gestante
4. Cuando la infracción sea cometida por el dueño o tenedor del animal o por quien esté a su cuidado temporal o permanente.

Art. 250.3.- Abandono de animales de compañía. - La persona que abandone a un animal de compañía será sancionada con trabajo comunitario de veinte a cincuenta horas.

Art. 250.4.- Maltrato a animales que forman parte del ámbito de la fauna urbana. La persona que por acción u omisión cause un daño temporal o deteriore gravemente la salud o integridad física de un animal que forme parte del ámbito de la fauna urbana, sin causarle lesiones o muerte, será sancionada con trabajo comunitario de cincuenta a cien horas. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021, pp. 95-96-97)

Las ordenanzas municipales abordan aspectos específicos del bienestar animal que se aplican a una comunidad o área en particular. Estas reglas se adaptan a las necesidades y realidades locales y tienen en cuenta factores como las poblaciones animales, las condiciones ambientales y las prácticas culturales. Citar regulaciones municipales reconoce y enfatiza la importancia de estas regulaciones para abordar las necesidades específicas de la comunidad y las cuestiones de bienestar animal.

Ordenanza que Regula la Protección, Tenencia y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Guayaquil:

Art. 1. Objeto y Ámbito de Aplicación. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer normas en el Cantón Guayaquil para el control y manejo responsable de la fauna urbana y la fauna urbana silvestre; la regulación de la crianza, reproducción, comercialización,

transporte, eutanasia, y en general la tenencia responsable de los animales de compañía con el fin de compatibilizar estos objetivos con la salud pública y educativa, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de las personas y bienes; así como garantizar el bienestar animal brindando atención especializada en apego a los derechos de la naturaleza, entendiéndose a todos los animales como sujetos de derechos y, prevenir formas de violencia interrelacionada. (MI Municipalidad de Guayaquil, 2023. P. 6)

Ordenanza Para el Manejo y Protección de la Fauna Urbana en el Cantón Loja:

Artículo 1. Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto garantizar la protección y bienestar de los animales de la fauna urbana a través de la expedición de normas que regulen su manejo en el cantón Loja. (Municipio de Loja, 2021, p.6)

Ordenanza para el control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Cuenca:

Art. 2.- La presente ordenanza tiene por objeto el control y manejo de la fauna urbana y la regulación de la tenencia responsable de los animales de compañía con el fin de compatibilizar estos objetivos con la salud pública, el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de las personas y bienes, así como garantizar la debida protección de la fauna urbana y los animales de compañía en aplicación a los principios del buen vivir. (GAD Municipal del Cantón Cuenca, 2016, p. 5)

Ordenanza Metropolitana del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito:

Artículo 1.-Objeto. El objeto del presente Título es regular y controlar la Fauna Urbana, garantizando los principios de bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo la tenencia responsable, la convivencia armónica, la protección y el desarrollo natural de las especies; evitando el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y las deformaciones de sus características físicas, en el marco de la salud pública. (Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, 2021, p.7)

La Ordenanza Municipal que Determina las Condiciones en las Que se Debe Mantener a los Perros y Otros Animales Domésticos:

Art. 1.- Objetivo.- Establecer las condiciones en la que los habitantes y visitantes del cantón Santo Domingo, deben mantener a los perros y otros animales domésticos a su cargo, creando mecanismos y normas básicas para el debido control y las obligaciones a cumplir por los propietarios y/o responsables de su cuidado, poniendo en práctica el ejercicio de los derechos de la naturaleza, que protege el bienestar de los animales para prevenir el abuso, maltrato y sufrimiento, y sancionar el incumplimiento, así como para evitar enfermedades zoonóticas a los seres humanos. (GAD Municipal de Santo Domingo, 2015, p.2)

Ordenanza que Regula la Protección, Tenencia, Control, Comercialización y Cuidado de Animales de Compañía Dentro del Cantón Durán:

Capítulo I: Ámbito de Aplicación Art. 1.- La presente Ordenanza regula la protección, tenencia, control, comercialización y cuidado de los animales de compañía, dentro del cantón Durán; así como los derechos y obligaciones de sus propietarios y la responsabilidad de esta Municipalidad de velar por la satisfacción y seguridad de sus ciudadanos. (Ilustre Municipalidad del Cantón Durán, 2010. p.5).

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el estudio se empleó un enfoque cualitativo con instancias cuantitativas. Este enfoque permite explorar y comprender las percepciones y prácticas de los habitantes en relación con la tenencia responsable de mascotas. La investigación se caracteriza por un diseño descriptivo, de tipo no experimental, transversal y bibliográfico, permitiendo así una visión detallada y contextualizada del fenómeno en estudio sin manipulación de variables.

El presente estudio se fundamenta en la aplicación del coeficiente alfa de Cronbach como medida de fiabilidad y consistencia interna de los instrumentos de investigación utilizados previo a la implementación de las técnicas de recolección de datos. Se llevó a cabo un análisis detallado de la consistencia de los ítems que conforman el cuestionario y las escalas diseñadas para evaluar distintos aspectos relacionados con la tenencia responsable de mascotas; resultando $\alpha = 9,855$ lo que indica un alto nivel de fiabilidad, lo que significa que los ítems del instrumento están bien correlacionados entre sí y miden de manera consistente el mismo constructo o concepto, "Generalmente, se considera que un valor de Alfa de Cronbach por encima de 0.7 es aceptable y valores por encima de 0.8 indican una buena fiabilidad" (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

En el estudio empleó la recolección de datos mediante encuestas. Las encuestas fueron aplicadas a una muestra representativa de pobladores de la provincia del Guayas, que integró la utilización de un cuestionario tipo Likert compuesto por 24 preguntas; este instrumento fue distribuido a través de la

plataforma Google Forms, permitiendo la recolección de datos de manera eficiente y sistemática. Con el propósito de garantizar la idoneidad de los participantes, se implementó una pregunta introductoria tipo filtro, la cual aseguraba que únicamente respondieran aquellas personas que fueran tenedores directos de mascotas. Este criterio de inclusión fue fundamental para mantener la homogeneidad y relevancia de las respuestas obtenidas. La muestra fue de 384 participantes, mediante un proceso de muestreo aleatorio, proporcionó una muestra estadísticamente significativa con el 95% de confianza, que permitió realizar análisis robustos y generalizables sobre las actitudes, percepciones y prácticas relacionadas con la tenencia responsable de mascotas en la población objetivo.

Se realizó el análisis estadístico descriptivo de los datos cuantitativos obtenidos de las encuestas, utilizando software como SPSS para identificar patrones y tendencias proporcionando una comprensión robusta de la cultura de bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas en la provincia del Guayas.

Resultados

El informe de SPSS sobre el estudio de Cultura del Bienestar Animal revela varias estadísticas clave que permiten interpretar los hábitos y actitudes de los dueños de mascotas. A continuación, se presentan los principales hallazgos y su significado:

Alimentación y nutrición

Horarios regulares de alimentación: La mayoría de los encuestados (55.5%) están totalmente de acuerdo en alimentar a sus mascotas en horarios regulares, mientras que solo el 0.8% está totalmente en desacuerdo. La media (4,43) y la mediana (5,00) indican que la mayoría alimenta a sus mascotas en horarios regulares. La moda de 5 sugiere que muchos encuestados están totalmente de acuerdo con esta práctica.

Consumo de alimento específico: Un 51.6% está totalmente de acuerdo en que su mascota consume alimento específico para su especie, raza, tamaño y edad. Solo el 1.0% está totalmente en desacuerdo. Con una media de 4,27 y una mediana de 5,00, parece que muchos dueños alimentan a sus mascotas con productos específicos para sus necesidades. La alta desviación estándar (0,914) y la varianza (0,835) muestran una considerable variabilidad en las respuestas.

Problemas de peso: El 45.6% de los encuestados afirma que su mascota no ha tenido problemas de peso en el último año, en contraste con un 4.2% que está totalmente en desacuerdo. La media (4,06) y la moda (5,00) indican que muchos dueños consideran que sus mascotas no han tenido problemas de peso en el último año.

Dieta variada y equilibrada: Un 40.6% de los encuestados considera que la dieta de su mascota es variada, equilibrada y suficiente, mientras que solo el 0.5% está totalmente en desacuerdo. La media

(4,15) y la mediana (4,00) sugieren que la mayoría de las mascotas tienen una dieta equilibrada. Sin embargo, la desviación estándar (0,861) indica variabilidad en la percepción de este aspecto

Tabla 2

Principio de Bienestar animal: Alimentación y nutrición

		Alimento a la mascota en horarios regulares	Alimento a la mascota con comida específica para su especie, raza, tamaño y edad	La mascota no tiene ni ha tenido en el último año problemas de peso	La dieta de la mascota es variada, equilibrada y suficiente
N	Válido	384	384	384	384
	Perdidos	0	0	0	0
Media		4,43	4,27	4,06	4,15
Mediana		5,00	5,00	4,00	4,00
Moda		5	5	5	5
Desv. estándar		,765	,914	1,124	,861
Varianza		,585	,835	1,263	,741
Suma		1701	1640	1559	1592
Percentiles		4,00	4,00	4,00	4,00

Nota. Datos obtenidos en encuestas aplicadas a la población objetivo.

Salud

Consulta con el veterinario sobre alimentación: El 36.7% de los encuestados ha conversado con el veterinario sobre la alimentación de su mascota en el último año, mientras que el 5.7% está totalmente en desacuerdo. La media (3,84) y la desviación estándar alta (1,192) indican que, aunque muchos consultan al veterinario, existe variabilidad en la frecuencia de estas consultas.

Desparasitación y vacunación: Un 50.8% ha desparasitado a su mascota en el último año y el 45.6% ha vacunado a su mascota en el mismo periodo, mientras que los porcentajes de desacuerdo total son 3.4% y 5.5% respectivamente. Las medias (4,17 y 3,99) y las desviaciones estándar (1,073 y 1,198) reflejan que la mayoría ha desparasitado y vacunado a sus mascotas en el último año, aunque con variabilidad en las respuestas.

Visitas al veterinario: El 62.8% visita al veterinario cuando su mascota tiene un problema de salud, en contraste con el 0.5% que está totalmente en desacuerdo. Con una media (4,52) y una moda (5,00), la mayoría visita al veterinario cuando hay un problema de salud.

Tabla 3

Principio de Bienestar animal: Salud

		He desparasitado a la mascota entre el último año	He vacunado a la mascota entre el último año	He consultado sobre la alimentación de la mascota en el último año con el veterinario	Visito al veterinario cuando la mascota tiene un problema de salud
N	Válido	384	384	384	384
	Perdidos	0	0	0	0
Media		4,17	3,99	3,84	4,52
Mediana		5,00	4,00	4,00	5,00
Moda		5	5	5	5
Desv. estándar		1,073	1,198	1,192	,730
Varianza		1,152	1,436	1,420	,532
Suma		1603	1532	1474	1736
Percentiles		4,00	3,00	3,00	4,00

Nota. Datos obtenidos en encuestas aplicadas a la población objetivo.

Entorno

Espacio suficiente para actividad física: El 52.6% de las mascotas cuenta con espacio suficiente para su actividad física diaria, frente al 2.6% que está totalmente en desacuerdo. La media (4,29) y la mediana (5,00) sugieren que la mayoría de las mascotas tienen suficiente espacio para ejercicio diario, aunque la desviación estándar (0,957) muestra cierta variabilidad.

Desplazamiento libre en la casa: Un 72.9% permite que su mascota se desplace libremente por la casa, mientras que solo el 1.0% está totalmente en desacuerdo. Con una media (4,62) y una mediana (5,00), muchos dueños permiten que sus mascotas se desplacen libremente, reflejando una práctica común.

Sitio acondicionado para descansar: El 63.5% de las mascotas tiene un sitio acondicionado para descansar, mientras que el 1.6% está totalmente en desacuerdo. La media (4,48) y la moda (5,00) sugieren que la mayoría proporciona un lugar adecuado para que sus mascotas descansen.

Ambiente protegido: El 70.8% de las mascotas permanece la mayor parte del tiempo en un ambiente protegido de las condiciones ambientales, en contraste con el 0.5% que está totalmente en desacuerdo. La media (4,63) y la moda (5,00) indican que muchas mascotas están protegidas de condiciones ambientales adversas.

Sitio específico para necesidades fisiológicas: El 63.3% tiene un sitio específico para que su mascota orine y defaque, mientras que el 2.3% está totalmente en desacuerdo. La media (4,43) y la mediana (5,00) sugieren que la mayoría tiene un lugar específico para que sus mascotas orinen y defequen.

Tabla 4

Principio de Bienestar Animal: Entorno

		Permanece en un ambiente protegido de las condiciones ambientales	Tiene un sitio específico para que orine y defaque	Cuenta con espacio suficiente para su actividad física diaria	Tiene un sitio acondicionado para descanso/dormir.
N	Válido	384	384	384	384
	Perdidos	0	0	0	0
Media		4,63	4,43	4,29	4,48
Mediana		5,00	5,00	5,00	5,00
Moda		5	5	5	5
Desv. estándar		,657	,909	,957	,830
Varianza		,432	,826	,915	,689
Suma		1778	1702	1646	1721
Percentiles		4,00	4,00	4,00	4,00

Nota. Datos obtenidos en encuestas aplicadas a la población objetivo.

Comportamiento y socialización

Paseos regulares: El 34.9% pasea regularmente a su mascota, mientras que el 3.1% está totalmente en desacuerdo. El 34.9% pasea regularmente a su mascota, mientras que el 3.1% está totalmente en

desacuerdo. La media (3,85) y la alta desviación estándar (1,100) indican que hay variabilidad en la frecuencia de paseos regulares.

Contacto con otros animales: El 32.8% de las mascotas tiene contacto regular con otros individuos de su especie, mientras que el 4.2% está totalmente en desacuerdo. El 32.8% de las mascotas tiene contacto regular con otros individuos de su especie, mientras que el 4.2% está totalmente en desacuerdo. La media (3,77) sugiere que el contacto regular con otros animales es menos frecuente.

Afecto y cariño: El 73.2% de los dueños brinda afecto y cariño regularmente a su mascota, y solo el 0.3% está totalmente en desacuerdo. La media (4,69) y la moda (5,00) indican que muchos dueños brindan afecto y cariño regularmente

Obediencia: El 64 % da una respuesta que se interpreta positiva, mientras que un 11,2 % dan una respuesta negativa. La media de (3,81) y la desviación estándar de (1,025) indican que hay variabilidad de que la mascota acate órdenes.

Tabla 5

Principio de Bienestar animal: Comportamiento y socialización

		La mascota obedece órdenes	Brindo cariño a la mascota	La mascota tiene contacto con individuos de su especie	Paseo a la mascota con regularidad
N	Válido	384	384	384	384
	Perdidos	0	0	0	0
Media		3,81	4,69	3,77	3,85
Mediana		4,00	5,00	4,00	4,00
Moda		4	5	5	5
Desv. estándar		1,025	,569	1,126	1,100
Varianza		1,051	,324	1,267	1,210
Suma		1464	1801	1449	1478
Percentiles		3,00	4,00	3,00	3,00

Nota. Datos obtenidos en encuestas aplicadas a la población objetivo.

Estado mental

Comportamiento frente a extraños: Las respuestas indican que las mascotas muestran comportamientos variables en presencia de personas extrañas y otros animales, con un porcentaje

notable (24.7%) que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con que su mascota no actúe nerviosa o agresivamente frente a otros animales de su especie. La media (3,68) y la alta desviación estándar (1,280) reflejan variabilidad en el comportamiento de las mascotas frente a personas extrañas.

Humanización del animal: El 22,6 no tratan a su mascota como un animal no humano. La media de 3,00 y la desviación estándar (1,166) sugieren que, aunque muchos no humanizan a sus mascotas, existe variabilidad en la frecuencia de esta pregunta.

Tabla 6

Principio de bienestar animal: Estado mental

		Agresividad frente a animales de su especie	Agresividad frente animales de una especie distinta	Agresividad frente a personas extrañas	Humanizo a mi mascota
N	Válido	384	384	384	384
	Perdidos	0	0	0	0
Media		3,68	3,57	3,68	3,31
Mediana		4,00	4,00	4,00	3,00
Moda		5	4	5	3
Desv. estándar		1,147	1,194	1,280	1,166
Varianza		1,315	1,426	1,639	1,359
Suma		1413	1370	1413	1272
Percentiles		3,00	3,00	3,00	3,00

Nota. Datos obtenidos en encuestas aplicadas a la población objetivo.

Comprensión de bienestar animal

Comprensión del bienestar y tenencia responsable: La mayoría comprende bien qué implica brindar bienestar (65.9%) y ejercer una tenencia responsable (63.8%) de su mascota. Las medias (4,61 y 4,60) sugieren que la mayoría comprende bien estos conceptos.

Conocimiento de leyes y normas: Un 41.1% conoce las leyes y normas sobre los derechos y bienestar animal, aunque el 3.4% está totalmente en desacuerdo. La media (3,95) muestra que el conocimiento de las leyes y normas es menor en comparación con otros aspectos evaluados.

Tabla 7

Comprensión sobre bienestar animal

		Comprendo que implica bienestar animal	Comprendo que es tenencia responsable de mascotas	Conozco sobre derecho animal y la norma de bienestar animal
N	Válido	384	384	384
	Perdidos	0	0	0
Media		4,61	4,60	3,95
Mediana		5,00	5,00	4,00
Moda		5	5	5
Desv. estándar		,580	,570	1,117
Varianza		,337	,324	1,248
Suma		1772	1766	1517
Percentiles	25	4,00	4,00	3,00

Nota. Datos obtenidos en encuestas aplicadas a la población objetivo.

CONCLUSIONES

Los resultados muestran que, en general, los tutores de mascotas tienen prácticas positivas hacia el bienestar animal, los principios de salud y nutrición se cumplen satisfactoriamente, donde la mayoría de los encuestados respondieron positivamente: alimentación regular 91,2%, visitas al veterinario 92,2%. Sin embargo, existe variabilidad en otras prácticas relacionadas con los principios de entorno, comportamiento y estado mental: humanización de las mascotas 44,5%, comportamiento agresivo con extraños 59,9%, paseo regular 65,9. En contraste, la percepción de los tenedores de mascotas con relación al conocimiento sobre bienestar animal: comprendo el concepto de bienestar 96,1, comprendo que es la tenencia responsable de mascotas 96,4 %, conocimiento de la norma jurídica 69,2 5. Concluye que, aunque hay una buena comprensión y aplicación general de las prácticas positivas, se necesita mejorar el conocimiento sobre leyes y normas relacionadas integradas a los pilares del bienestar animal. Esto sugiere la necesidad de aumentar la educación y concienciación sobre la

tenencia responsable, el bienestar y derecho animal. Se destaca, aunque un alto porcentaje se percibe como conocedor de la importancia del bienestar y la tenencia responsable, en la práctica evidencian desconocimiento; lo que indica un área potencial de mejora en la educación y concienciación de los dueños de mascotas.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. (05 de enero de 2021). Ordenanza

Metropolitana del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito. Ordenanza Metropolitana No. 019 – 2020.

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador.

Registro Oficial N.º 449. Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). Código Orgánico del Ambiente. Registro

Oficial N.º 983. Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Código Orgánico Integral Penal. Registro

Oficial Suplemento 180. Quito, Ecuador.

GAD Municipal de Cuenca. (29 de junio de 2016). Gaceta oficial. Ordenanza para el

control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Cuenca

GAD Municipal de Santo Domingo. (30 de octubre de 2015). Ordenanza Municipal No.

E-019-VQM. La Ordenanza Municipal que Determina las Condiciones en Las Que se Debe Mantener a los Perros y Otros Animales Domésticos.

Gómez-G LF, Atehortúa-H CG, Orozco-P SC. La influencia de más mascotas en la vida

humana. Rev Col Cienc Pec 2007; 20: 380.

Gaspar-Santos, M., Bonilla-Briones, M., Vera-Sánchez, P., Veliz-Rivas, J. Efectos

jurídicos del control y sanción por dar muerte a animal de fauna urbana *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, ISSN-e 2542-3371, Vol. 7, N°. Extra 2 (Edición Especial), 2022; 1176.

Gutiérrez, G; Granados, D., Piar, N. Interacciones humano-animal: Características e

implicaciones para el bienestar de los humanos. *Revista Colombiana de Psicología*, núm. 16, 2007, pp. 163-183.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.

Huertas-Canén, S., *El bienestar animal: un tema científico, ético, económico y político* (2009) *Agrociencia Uruguay*, 13 (3); 45.

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán. (30 de septiembre de 2010). Ordenanza que

Regula la Protección, Tenencia, Control, Comercialización y Cuidado de Animales de Compañía Dentro del Cantón Durán:

Jiménez, A. (2015): *Bienestar Animal un Enfoque Bioético*. Entorno Ganadero Octubre-

Noviembre 2015. En línea: <https://bmeditores.mx/entorno-pecuario/bienestar-animal-un-enfoque-bioetico-2398/>

López-Ruiz, J., Ruiz-Murillo, J. y Arellano-Merino, J. (2017): *Diversidad de aves en*

gradientes urbanos, potencial uso recreativo y aviturismo en la ciudad de Guayaquil. *Revista Turydes: Turismo y Desarrollo*, n. 22 (junio 2017). En línea: <http://www.eumed.net/rev/turydes/22/aviturismo-guayaquil.html>

Mark, J. (2017). *Los perros en el antiguo Egipto*. Recuperado el 3 de 04 de 2024, de

Worldhistory: <https://www.worldhistory.org/trans/es/2-1031/los-perros-en-el-antiguo-egipto/>

Muy Ilustre Municipio de Guayaquil. (16 de febrero de 2023). *Gaceta Municipal N.º 58*.

Ordenanza que Regula la Protección, Tenencia y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Guayaquil

Municipio de Loja (2 de febrero de 2021). Ordenanza N.º 0030-2021, Ordenanza Para el

Manejo y Protección de la Fauna Urbana en el Cantón Loja,

Quintana López, J. A., & Morales Luna, J. C. (2005). *Las aves y el hombre*. *Imagen veterinaria*, 5(2), 4-5.

Tellez-Girón, R. (2020). *Una historia de gatos*, *Elementos: ciencia y cultura*, año/vol. 6.

Número 036, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla pp. 61-66

Valadez, R. (2009). *El fenómeno de la domesticación animal en los albores del siglo*

XXI. AMMVEPE, 20(6), 137.

Valadez R. (2002) El origen del perro (segunda parte): entre el lobo doméstico y el criadero primitivo. AMMVEPE; 13: 105.

Zapata-Herrera M, Sanmartín-Laverde CM, Hoyos-Duque TN. Comprensión del vínculo persona mayor-mascota como alternativa para la promoción de la salud. MedUNAB. 2021; 24(2):193-202